



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

escueladeartenúmerodiez

Avenida Ciudad de Barcelona, 25. 28007 MADRID
Teléfono. 9155126 45 915012241 Fax 9150154 85
email:escuela@artediez.com

www.artediez.com

PROYECTO FINAL 2010-2011* CICLO FORMATIVO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICA PUBLICITARIA

TRIBUNAL

Presidente: Ignacio Vázquez

Vocales: José M^a Ribagorda

Sagrario Gómez

Luis Requejo

Javier Fernández

1. CONVOCATORIAS

El número máximo de convocatorias para la realización del Proyecto Final será de dos.

Habrà una sola convocatoria por curso para presentar el proyecto final.

Para la anulación de matrícula, se deberá solicitar con un mes de antelación en la Secretaría del Centro (mediados de enero). Con esta solicitud se acompañarán todos los documentos que se consideren oportunos y demuestren la imposibilidad material de la realización del Proyecto.

2. FASES DEL DESARROLLO

A. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO

Es imprescindible entregar la ficha que se adjunta con todos los datos que se solicitan. Es importante exponer de forma clara el planteamiento general del proyecto, su desarrollo y los elementos o piezas a entregar.

El alumno ha de designar uno o dos tutores

Plazo de entrega del anteproyecto.

-Del 21 al 24 de septiembre en la secretaría del centro.

Lista de anteproyectos admitidos

-28 de septiembre

El Tribunal valorará el anteproyecto presentado y si éste no fuera aceptado, el alumno deberá introducir las modificaciones oportunas o bien presentar un nuevo anteproyecto.

Entrega de correcciones de los anteproyectos excluidos

-Del 29 de septiembre al 1 de octubre

Lista de tutores adjudicados

-5 de octubre

B. MATRICULACIÓN

- Del 5 al 8 de octubre en la Secretaría del Centro.

C. ELABORACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La elaboración del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno.

El plazo para la realización del proyecto será el primer cuatrimestre del curso académico.

La fecha de entrega del proyecto está sin determinar (finales de Febrero).

D. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de facilitar al tribunal el proceso de evaluación, el alumno presentará su proyecto realizando una breve exposición del mismo con la aportación de la documentación y soporte gráfico precisos.

E. CALIFICACIÓN

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones utilizando la escala numérica de 1 a 10.

La evaluación positiva del proyecto, requerirá una calificación igual o superior a cinco en cada uno de los apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los dos apartados expresada, en su caso, con un solo decimal.

Se evaluarán los siguientes apartados:

- Información y comunicación: Fundamentación teórica, Memoria y Testimonio gráfico.
- Realización práctica.

Para armonizar los derechos sobre la propiedad intelectual del autor y la función didáctica de la Escuela, el proyecto se devolverá al alumno y una copia en pdf quedará en la escuela para uso pedagógico del profesorado.

3. OBJETIVOS Y CONTENIDO EL PROYECTO FINAL

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

El proyecto final consistirá en la concepción y creación de uno o varios productos pertenecientes al campo del diseño gráfico.

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

A. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Estudio histórico-artístico que argumente o sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de la gráfica publicitaria, relacionándola con las producciones artísticas y publicitarias contemporáneas y los antecedentes estéticos y comunicativos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas para su confección y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización, así como de los siguientes aspectos:

- De comunicación.
- Estéticos.
- Técnicos: Materiales, procesos, tareas y tiempos necesarios para la realización del producto final y especificaciones para el control de la calidad.
- Económicos: Cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final, optimización y rentabilización de los medios.
- Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización del producto final: Selección y catalogación de bocetos y maquetas con las correspondientes tablas de información técnica y especificaciones: Aplicaciones informáticas utilizadas, marcado y tratamiento de textos e imágenes, corrección de pruebas, especificaciones para el control de la calidad, presentación de los productos finales para impresión.

B. REALIZACIÓN PRÁCTICA

Ejecución de la obra gráfica objeto del proyecto, artes finales y producción de una serie limitada, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del Tribunal.

4. FUNCIONES DEL TUTOR

En ningún caso los tutores de los proyectos podrán formar parte del tribunal.

El tutor tendrá una hora semanal asignada por Jefatura de estudios para la atención del alumno.

Analizará la viabilidad del proyecto, y en las reuniones que concierte con el alumno en dicha hora, le asesorará en cuantas cuestiones teórico-prácticas este le plantee.

El tutor elaborará 15 días antes de la evaluación de los proyectos, un breve informe, donde reflejará la acción tutorial realizada. El presidente del tribunal solicitará a los tutores dicho informe.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

escueladeartenúmerodiez

Avenida Ciudad de Barcelona, 25. 28007 MADRID
Teléfono. 9155126 45 915012241 Fax 9150154 85
email:escuela@artediez.com

www.artediez.com

PROYECTO FINAL 10-11 * GRÁFICA PUBLICITARIA

PROPUESTA DE ANTEPROYECTO.

TÍTULO DE LA PROPUESTA>

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO>

TUTOR 1>

TUTOR 2>

A. Planteamiento general:

B. Desarrollo del proyecto:

C. Elementos a entregar:

Firma y fecha

Importante: Tienes que nombrar a dos tutores, de entre los profesores del centro, en orden de preferencia.

Para la aceptación del anteproyecto el tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

-Su interés global, considerando su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.

-La posibilidad de la realización efectiva del proyecto en los plazos existentes.